



APRÚEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE D. PORTALES (ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y LÍNEA FÉRREA), COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°27/2013).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001011 /

VALDIVIA, 25 JUL 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) La Resolución Exenta N° 345, de fecha 2 de Abril de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 27/2013 de 12 de Julio de 2013, correspondiente al **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE D. PORTALES (ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y LÍNEA FÉRREA), COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sr. Jorge Mas Maragaño. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORÍZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE D. PORTALES (ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y LÍNEA FERREA)
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS
N° 27/13 FECHA 12-07-2013

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Excavación en corte y transporte a botadero	m3	714,00	0,250	178,50
	Sub base estabilizada de agregados e=0,2 m	m3	461,72	0,770	355,52
	Base estabilizada veredas e=0,05m	m3	26,81	1,080	28,95
	Suministros y colocación de soleras tipo A	ml	795,90	0,400	318,36
	Vereda de hormigón H-30	m2	536,10	0,320	171,55
	Rampa minusválidos	unid	3,00	2,000	6,00
	Calzada HCV e=0,16m	m2	2308,60	0,700	1616,02
II	AGUAS LLUVIAS Y OBRAS ANEXAS				
	Modificación de alturas C.I.	unid	7,00	0,900	6,30
	Muro de hormigón armado H=2,0m	m3	54,10	9,700	524,77
	Tubería de acero corrugada D=450 1/2 caña	ml	16,70	1,440	24,05
	Sumidero rejilla doble	unid	4,00	30,100	120,40
	Colector HDPE D=450mm	ml	10,00	2,740	27,40
	Demolición de pavimentos	m2	2206,40	0,250	551,60
	Postes a desplazar	unid	3,00	15,000	45,00
	Extracción y traslado de soleras	ml	587,50	0,180	105,75
	Defensa caminera	ml	37,20	2,770	103,04
	Bandas alertoras	ml	53,00	0,860	45,58
				TOTAL UF	4.228,79

Son: Cuatro mil doscientas veintiocho coma setenta y nueve unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE D. PORTALES (ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y LÍNEA FERREA)
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS
N° 27/13 FECHA 12-07-2013

$$4.228,79 \text{ UF} \quad \times \quad 1,00\% = 42,29 \text{ UF}$$

Son: Cuarenta y dos coma veintinueve unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE D. PORTALES (ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y LÍNEA FERREA)
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS
N° 27/13 FECHA 12-07-2013**

4.228,79 UF X 3,00% = 126,86 UF

Son: Ciento veintiséis coma ochenta y seis unidades de fomento.

b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE D. PORTALES (ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y LÍNEA FERREA)
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS
N° 27/13 FECHA 12-07-2013**

4.228,79 UF X 10,00% = 422,88 UF

Son: Cuatrocientas veintidós coma ochenta y ocho unidades de fomento.

6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.

7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

MINISTERIO DE VIVIENDA,
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE

DIRECTOR
REGIONAL
SERVIU

**FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR (S) REGIONAL**

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

JEFES DE DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO
TÉCNICO

FSC / MOC / CTM / PMR / CSZ
Int. N° 36 del 24/07/2013
Sección Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) OFICINA DE INSPECCIÓN
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Jorge Mas M.
- 7) OFICINA DE PARTES ✓

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Av. Austral 1257- Puerto Montt

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

1900